



20251000713425

GD-F-008 V.26

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. SSPD – 20251000713425 DEL 16/12/2025 18:05:23

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones"

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las conferidas por los numerales 18 y 19 del artículo 8º del Decreto 1369 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

"Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (Subraya intencional)***
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.***
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.***
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado"***

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 745 6011.
Celular: 3203509009
sspd@superservicios.gov.co.
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010



Que, mediante la Resolución No. SSPD – 20251000250305 del 29 de mayo de 2025, se nombró en periodo de prueba a **LUZ ELEYDA POSADA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.204.366, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, identificado con el código OPEC No. 198930, asignado a la Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, por el término de cuatro (4) meses.

Que, mediante correo electrónico del 26 de junio de 2025, le fue comunicado el nombramiento a **LUZ ELEYDA POSADA LONDOÑO**, efectuado mediante la Resolución No. SSPD - 20251000250305 del 29 de mayo de 2025, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, asignado a la Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificado con el Código OPEC No. 198930.

Que, dentro del término legal, **LUZ ELEYDA POSADA LONDOÑO**, mediante comunicación del 10 de julio de 2025, manifestó su aceptación al nombramiento y solicitó prórroga de 90 días hábiles para tomar posesión, es decir hasta el 4 de diciembre de 2025.

Que, mediante Resolución No. 20251000375655 del 4 de agosto de 2025, se prorrogó el plazo para que la señora **LUZ ELEYDA POSADA LONDOÑO** tomara posesión del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, asignado a la Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificado con el Código OPEC No. 198930, hasta el 1 de octubre de 2024.

Que, la señora **LUZ ELEYDA POSADA LONDOÑO** presentó derecho de petición el 26 de agosto de 2025 solicitando se le ampliara el plazo para su posesión hasta el 1 de diciembre de 2025.

Que, mediante Resolución No. SSPD - 20255000468395 del 26 de septiembre de 2025, se modificó la Resolución No. 20251000375655 del 4 de agosto de 2025, prorrogó hasta el 20 de noviembre de 2025, el plazo para que **LUZ ELEYDA POSADA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.204.366, tomara posesión en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, asignado a la Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que, mediante comunicación del 18 de noviembre de 2025 la señora **LUZ ELEYDA POSADA LONDOÑO**, por motivos personales, rechazó el nombramiento al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, asignado a la Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificado con el Código OPEC No. 198930.

Que, por lo anterior, y teniendo en cuenta que **LUZ ELEYDA POSADA LONDOÑO**, rechazó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, identificado con el código OPEC No. 198930, asignado a la Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante la Resolución No. SSPD–20251000250305 del 29 de mayo de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

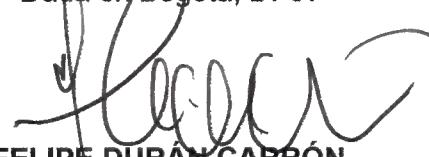
Artículo 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. SSPD – 20251000250305 del 29 de mayo de 2025, “*Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta del personal de la entidad con ocasión al Proceso de Selección No. 2504 de 2023 – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios(...)*”, a **LUZ ELEYDA POSADA LONDOÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.204.366, en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, asignado a la Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificado con el código OPEC No. 198930, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar la presente resolución a **LUZ ELEYDA POSADA LONDOÑO**, al correo electrónico reportado, a través de la Dirección de Talento Humano.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución al Director de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, al Director de Talento Humano, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; a los Grupos Internos de Trabajo de Administración de Personal; Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; Capacitación y Evaluación del Desempeño; Nómina y Seguridad Social; Servicios Administrativos; Administración de Bienes; Gestión Documental, o quienes hagan sus veces, para los trámites a que haya lugar.

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.



FELIPE DURÁN CARRÓN
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyectó: Anya Lizz Bula Flórez – Prof. Especializado DTH

Revisó: Johanna Verano León – Contratista DTH

Aprobó: Iván Alberto Ordoñez Vivas – Director TH

Aprobó: Olga Lucía Moreno González – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Andrea Paola Prieto Mosquera – Secretaria General (E)

